

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.602 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ioan Daniel Mija y don David Torralbo Fernández, contra las empresas “Lualba Electricidad y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Epeis, Sociedad Anónima”, y “Dragados, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 9 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Ioan Daniel Mija y don David Torralbo Fernández, frente a “Lualba Electricidad y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, por un principal de 1.682,11 euros (767,80 euros para don Ioan Daniel Mija y 914,31 euros para don David Torralbo Fernández), más 100,93 euros y 168,21 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Poner a disposición de la parte actora la cantidad consignada por “Dragados, Sociedad Anónima”, ascendiendo la misma a 6.111,90 euros (2.918,29 euros para don Ioan Daniel Mija y 3.193,61 euros para don David Torralbo Fernández).

Contra este auto cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las infracciones en que incurre y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social), debiendo consignarse las cantidades exigidas en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Epeis, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, advirtiéndose de que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.229/12)